



Trámite para Solicitud de Calibración de Medidores

Documento Controlado

Código: LCM-B-001

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2016-12-23

Página: 1/1

Alcance y Requisitos

Alcance

Calibración de medidores nuevos y usados con diámetros nominales de 15 mm, 20 mm y 25 mm y rango de caudales comprendidos entre 6 L/h y 6 300 L/h en cualquier clase metrológica, fabricados bajo los requisitos de las normas NTC 1063-1 de 1995 y NTC 1063-1 de 2007.

Requisitos

El medidor debe tener su mecanismo indicador completo, el cual debe tener todas sus cifras legibles.

El medidor no debe presentar fugas de agua por ninguno de sus componentes.

Instrucciones para la Prestación del Servicio

Cotización

El Cliente debe dirigirse a la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia, ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM Carrera 17 No 16 - 00 con el medidor de agua para realizar la cotización conforme a su diámetro nominal y clase metrológica.

Pago

El Cliente debe realizar el pago correspondiente para la prestación del servicio en las cajas de la Empresa.

Entrega del Medidor al Laboratorio

El Cliente debe dirigirse al Laboratorio de Calibración de Medidores ubicado en la Carrera 25 Calle 13 Tanque de Corbones, Barrio Libertadores con una copia del recibo de pago del servicio de calibración y el medidor de agua para realizar la recepción del instrumento en el Laboratorio.

Entrega del Medidor y Certificado al Cliente

El Cliente debe reclamar el medidor calibrado y el certificado de calibración de acuerdo a la fecha establecida por el Laboratorio para entrega.

Para mayor información comunicarse a las líneas telefónicas 7452321 – 7463871 Extensión 105

